

por el Sitio, que detienen las Aguas por la Noua, Con-
cede diariam^{te} Se trasmimar aquellas, Se vio la
Obligada En la noche Como Entre una, y dos H. ella
tuo del que Tife, avalese de aquellos medios, que
le Contener la inundazⁿ que Experimentava, por
el Tim^{to} Con el Mbalso de las Aguas detenidas por
via entraba un golpe grande por la Vodega, donde
Esta llevo a tener, no obstante su amplitud, mas
za de Agua, con lo que amenazava una gran
Como que es la principal de las paredes, que cubren
el Edificio, por lo que, y demas que asu devio tener
haya presente, con plena Justificazⁿ, y que lo Hecho
con el pretexto de Tegar con ella la Alameda, para
curar Eximirse de la obligacion de hazer lo que
perjudica, y a la Sup^{te} aprovecha, intentando dar
a la Sup^{te} un Coloro litotio, con V. S. Siendo asi, lo
propio la demanda, o defensa de lo que Conesponde
que asi sea Vendidam^{te}

A. S. Sup^{ca} Se Siva Remitidos, quando alguna p^{te}
sion Entablen al Tribunal de Justicia, donde p^{te}
van^{te} Conesponde, y quando este M. Ayuntamiento
por peculiar, y propio el asunto, nombra sus Con-
que vean, y Reconozcan lo que va Expuesto, pues des-
p^{te} la Sup^{te} se Ofrece a Condescender gustosa con lo que
terminer, Siempre, que se precaban los perjuicios
puestos, que asi lo Espero de la Justificacion de